



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a doce de mayo del año dos mil veintiuno.

Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, y toda vez que de autos se puede desprender que José Edmundo Ramírez Martínez puede adquirir la calidad de Tercero Interesado dentro del presente sumario, y al no contar esta autoridad con domicilio en el que se le pueda notificar la tramitación de este Juicio Ciudadano; de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 347, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 375, 378, 380 fracción II inciso c), 381, 433, 434 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 28 fracción II, 79 fracción I inciso a) y c), del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Requierase al Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, para que en el plazo veinticuatro horas proporcione a este Órgano Jurisdiccional el domicilio de C. JOSE EDMUNDO RAMIREZ MARTÍNEZ, haya proporcionado a esa Autoridad Administrativa Electoral al momento de presentar su solicitud de registro como candidato a Presidente Municipal en el municipio de Ixmiquilpan Hidalgo postulado por el Partido Acción Nacional; lo anterior para estar en posibilidad de notificarle la tramitación del presente Juicio Ciudadano.

Lo anterior con apercibimiento que en caso de incumplimiento se podrá aplicar una medida de apremio de las previstas en el artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. - Gírese atento oficio al **CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO**, para los efectos señalados en el punto PRIMERO del presente proveído.

TERCERO. - Notifíquese como en derecho corresponda.

CUARTO. - Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Instructor, Leodegario Hernández Cortez, ante el Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciada Lilibet Martínez García, quien autentica y **DA FE.**

